MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: *"Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".*

RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS

OBRA: CONSTRUCCION DE TEJIDO PERIMETRAL EN ESCUELA BASICA Nº 1.321 AGUSTIN PIO BARRIOS - ID N° 437210.-

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 25/2023 - CONTRATO N° 31/2023.-

CONTRATISTA: FANN S.A., domiciliada en km 8 Akaray fracción Araceli M1. L19, Ciudad del, República del Paraguay, representada en este acto por ALBERTO SILVA TORALES, con Cédula de Identidad N° 3.492.838.-

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2.023

En el distrito de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas; Yo, Ing. César Cristaldo, con Reg. M.O.P.C. N° 1.189, en mi carácter de Fiscal de Obras, en representación de la Municipalidad de Juan León Mallorquín y, por la otra parte la Empresa Contratista **FANN S.A., domiciliada en km 8 Akaray fracción Araceli M1. L19, Ciudad del, República del Paraguay, representada en este acto por ALBERTO SILVA TORALES, con Cédula de Identidad N° 3.492.838;** a los efectos de proceder a la RECEPCIÓN PROVISORIA de la obra denominada **CONSTRUCCION DE TEJIDO PERIMETRAL EN ESCUELA BASICA Nº 1.321 AGUSTIN PIO BARRIOS - ID N° 437210.-**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 25/2023 - CONTRATO N° 31/2023.-

Verificados los trabajos, en calidad y cantidad detalladas en las especificaciones técnicas, que ha servido de base para la contratación y consecuentemente la ejecución de la obra, y no existiendo objeción alguna de las partes, sobre la ejecución de los mismos, se da por concluida el **Acta de Recepción Provisoria**, con la firma de las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Se deja constancia que los efectos emergentes de vicios ocultos de la referida Construcción, será de exclusiva responsabilidad del contratista de acuerdo a las leyes, normas y disposiciones vigentes que rigen para estos casos.

.....

CONTRATISTA

FANN S.A.

R.U.C. 80050215-9

.....

FISCAL DE OBRAS

Cesar O. Cristaldo

Ingeniero Civil

Reg. **MOPC 1189**